



CONVOCANTE	Josean Yela		
LUGAR	<i>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Oficinas Técnicas. C/Teodoro Doublang, nº25. Sala Google.</i>		
ASISTENTES	Asoc. calle Gorbea, Bacomat, CC.Boulevard, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, El Corte Inglés, Eroski, Aenkomer, Fondo de Armario, Gasteiz On, Itziar Gonzalo, Antón Belakortu, Miguel Angel García-Fresca		
ASUNTO	Undécima sesión		
DIA	16 de noviembre de 2017	HORARIO	8:30 h. a 10:30 h.

ACTA

1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS INVITADOS:
 - a. Itziar Gonzalo, Concejala delegada del Departamento de Urbanismo.
 - b. Antton Belakortu, Portavoz suplente del Grupo Municipal EH Bildu Gasteiz.
2. EXPOSICIÓN POR PARTE DE ANTTON BELAKORTU, CONCEJAL DE EH BILDU, SOBRE MEDIDAS PARA LA RESTRICCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN EN ALGUNOS BARRIOS DE VITORIA-GASTEIZ.

Tras la introducción de Itziar Gonzalo, el grupo municipal EH BILDU Gasteiz plantea propuestas a fin de impulsar el comercio tradicional. Se trata con ellas de no permitir la implantación de galerías comerciales, y regular los establecimientos de alimentación.

En concreto, proponen que:

 1. La ordenanza obligue a que los establecimientos tengan su acceso al público a través de vía pública, es decir que todos los locales comerciales estén a pie de calle
 2. La ordenanza, dentro de un ámbito territorial marcado (limitado al norte por las calles Juan de Garay y Zaramaga, al Sur por las calles José Erbina y Carmelo Bernaola, al Este por las calles Jacinto Benavente y Madrid, y al Oeste, por la Avenida Gasteiz), limite la implantación de establecimientos de alimentación de la siguiente manera:
 - a. no permitir la instalación de establecimientos de alimentación de más de 800 metros cuadrados
 - b. no permitir establecimientos de alimentación que tengan una superficie comercial de venta al público igual o superior a 400 metros cuadrados si concurre alguna de las siguientes circunstancias:
 - i. que empleen a más de 250 trabajadores.
 - ii. que tengan un volumen de negocio anual igual o superior a 40



	<p>iii. millones de euros o bien un balance general superior a 27 millones de euros. que estén participadas en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que reúnan los requisitos anteriores, salvo que sean sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.</p> <p>Tras esta presentación, el Presidente de la Comisión, Jose Antonio Yela, entiende que los representantes de las asociaciones comerciales no pueden posicionarse allí mismo debido a que tienen que explicar y consultar dicha propuesta con sus órganos de asociados. Por tanto, decide que se envíe por escrito la propuesta de EH Bildu a todos los miembros de esta Comisión para que otorguen su voto favorable o no y con los argumentos que entiendan oportunos. Estas opiniones y votos los recibirá el Servicio de Comercio del Ayuntamiento, antes del lunes 27 de noviembre. Es la intención que dicho resultado sea tenido en cuenta como opinión consensuada del comercio representado del municipio de Vitoria-Gasteiz y que se remita al gobierno municipal y al grupo que presenta la propuesta.</p>
3.	<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>No hay ruegos ni preguntas.</p>

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre del 2017